



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00906539- -UNC-ME#FCQ- Pago hrs extras Ag. Garcia Nahas

---

VISTO:

Lo solicitado por la Cra. Gabriela CASTELLANO, Jefa del Dpto. de Contabilidad y Tesorería a orden 3 del expte. de referencia, respecto al pago de 12 horas extras semanales al agente Alejandro Daniel GARCIA NAHAS, durante el mes de octubre y noviembre del corriente año, con motivo de la realización de tareas inherentes a la mencionada carrera.

CONSIDERANDO:

El Vº Bº de la Secretaría General a orden 5;

Lo informado por el Departamento de Personal a orden 12;

Lo informado por el Área de Recursos Humanos, Personal y Haberes a orden 13;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de 34 (treinta y cuatro) horas y 9 (nueve) minutos extras correspondientes al mes de Noviembre/25, al agente Alejandro Daniel GARCIA NAHAS (Legajo 56.873) - Cargo Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 380.170,63 (Pesos Trescientos Ochenta Mil Ciento Setenta con 63/100).

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 3º: La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de Recursos Propio - Fuente 12.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

mes